



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO: **002167**

**PROPIETARIO**

Nombre: NASARIO SERGIO MARTINEZ SILVA

Calle: PRIVADA DEL BOTIN

Colonia: FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, 3ª SECCIÓN

No. de Placa: 1617

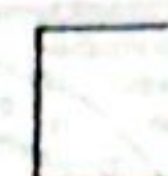
Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 109

LICENCIA



RENOVACIÓN/PROROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO



**SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR**

Fecha de Expedición: 02 DE AGOSTO DE 2023

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 .....

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE HABITACIONAL POR 6.06 M2 Y 8.90 ML EN PLANTA BAJA.

Planta baja 6.06 M2 Y 8.90 ML

Tipo de Construcción HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. .....

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 6.06 M2

8.90 ML

**PERITO RESPONSABLE**

Nombre: .....

Cédula profesional No. .....

Registro Estatal de Profesiones No.: .....

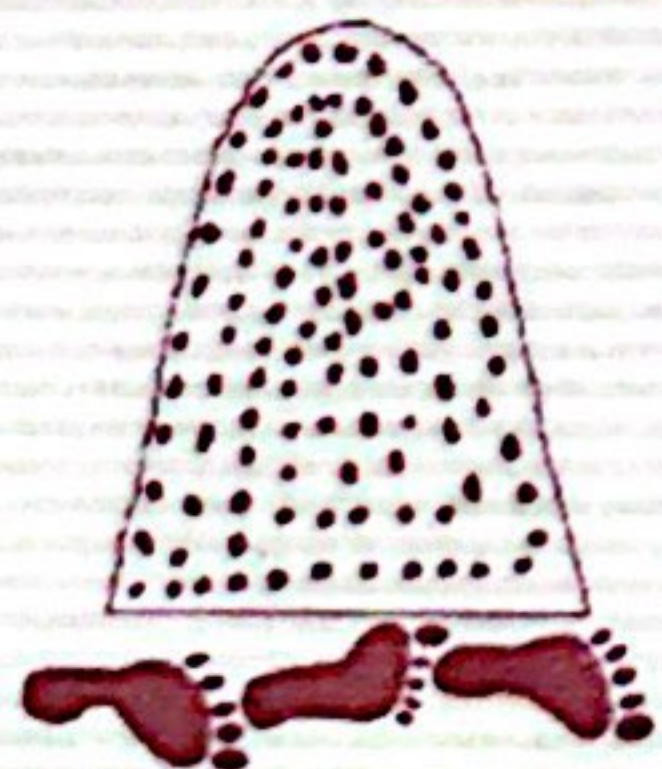
No. D. R. Y C .....

**VALOR CATASTRAL**

Valor del terreno \$ .....

Valor de la construcción \$ .....

Valor total \$ .....



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

**ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: DAAG  
Revisado: CIRG